

PRECIOS PRINCIPALES.

Por cada trimestre pagado en Caracas antes de entrar el 2 pesos. Por cada trimestre pagado fuera de Caracas, 6 pesos.

Por los avisos permanentes, si no exceden de 10 reales. Inses, por cada mes 10 reales.

CALENDARIO PARA 1844.—Noviembre tiene 30 dias, la Luna 29.

1 V. La fiesta de todos los Santos. (Revisen las Diputaciones Provinciales.) 2 S. La Consecracion de los Santos.



EL VENECIANO

TRIM. CUARTO.

DEL AÑO QUINTO.

Malo periculosam libertatem quam quietum servitium.—Mas quiero una libertad peligrosa, que una esclavitud tranquila.

CARACAS, SABADO 9 DE NOVIEMBRE DE 1844. 34 DE LA INDEPENDENCIA.

NUM. 260.

Rada de la Guaira. ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES.

Entradas.

Septiembre 28. Barca de guerra holandesa Linx, su comandante el Sr. Baron Rengers, de Curacao, en 4 dias. Goleta paquete ingles Larne, capitán G. Valler, de Granada, en 3 dias, con correspondencia. Pasajeros, Sres. Chitty y un sobrino.

Salidas.

Septiembre 29. Goleta paquete ingles Larne, capitán G. Valler, para Puerto-Cabello, con correspondencia. Octubre 2. Goleta nacional Joven Atanacia, capitán Miguel Mendez, para Cumaná, con provisiones, mercancías y caldos.

PRECIOS CORRIENTES.

Londres 28 de Setiembre. CAFÉ.—Seiscientos sacos de Ceylan fueron vendidos a precios firmes: el bueno ordinario de 56 a 57 shillings, el fino a 80; 455 barriles de Moca fueron vendidos en diferentes partidas desde 74 hasta 84 shillings.

FONDOS AMERICANOS.

Londres, Octubre 1.º de 1844. Brasileños 5 de — a 904 Chileños 6 p. 8 de 101 a 103 Mejiranos 5 de 374 a 38

LEGACION BRITANICA.

Bogotá, 1.º de Julio de 1844. Señores.—En conformidad a las instrucciones del Gobierno de S. M., dirigi un nota, en 19 de Abril último, al Secretario de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada, instándole para que sometiera a la consideración de su Gobierno las exigencias de los tenedores ingleses de vales colombianos.

PROPOSICIONES.

1.—La Nueva Granada reconoce como deuda suya el 50 por ciento de los empréstitos contratados por Colombia en 1823 y 1824, y emitirá vales en Londres por la mitad de cada vale colombiano que le sea presentado, cancelando la mitad de su valor.

PRIMERA ADVERTENCIA.

Este número solo lo recibirán en Caracas los suscriptores que estén solventes con el despacho. En cuanto a los demas pueblos, infaliblemente se suspenderá la remision del periódico el dia último de Diciembre a la agencia ó suscriptor que no esté solvente con nosotros para aquel dia.

SEGUNDA ADVERTENCIA.

Para evitar sinsabores y escándalos, os advertimos que será inútil que acuseis editoriales de este periódico para perseguir a su Redactor.—Ellos llevan una firma responsable, y no siendo el Redactor impresor, no tenéis camino ninguno por donde llegar a él.—Vuestras maldades van produciendo sus efectos. Caracas Setiembre 29 de 1844.—El Redactor.

Litografía.

HAN tenido mucha demanda en este puerto las primeras caricaturas del Colegio Electoral de Caracas y es muy probable que la segunda, tambien de los liberales, tenga una salida estendida si, como se concibe, debe salir mucho mejor que la de los oligarcas, pues no ha encontrado esta acogida alguna.

AVISO A LA PRENSA LIBERAL DE CARACAS.

AUNQUE El Liberal Conservador ha dicho que las publicaciones liberales son vistas por el sensato pueblo caraqueño como horribles inmundicias, siguiendo de aqui no tener ninguna venta, cosa muy diversa de lo que sucede actualmente pues apenas salen los vendedores y repartidores con aquellas que el pueblo avido corre a comprar dichas producciones, es conveniente avisar como lo hacemos en honor de la justicia y en obsequio de la verdad que en este canon se solicitan con ahínco verdaderamente patriótico y liberal, tanto para sus habitantes como para las provincias del Oriente cuyos pedidos son continuos.

AL PUBLICO.

De orden del Sr. Gefé Politico se invita a las mugeres que quieran contratar sus servicios para el hospital de viruelas de esta ciudad, media: la remuneracion de ocho pesos mensuales, fuera de sus raciones ordinarias. Deberán dirigirse al que suscribe, como médico encargado del establecimiento. Vive en la esquina del Peñero.—Caracas Noviembre 1 de 1844.—Vicente Linuesa. 1

ROBO.

EN la casa frente a la del Sr. José Ventura Santana, se ha hecho un robo en la mañana del martes 5 de los corrientes, de los efectos siguientes: Seis cucharillas de plata para café, con la marca de L. G. Un reloj cilindrico de plata, y una cadena de oro de tres varas de largo y su figura de eslabones, con dos llaves de oro. La persona que de avisó, ó los presente a su dueño, será gratificada con cinco pesos.—Noviembre 8. 1

UN CABALLO

DE silla y de buenas condiciones, apurado del todo se vende a precio sumamente barato.—En la casa número 13, calle de Orinoco, frente a las Sras. Santanas. 1

AVISO IMPORTANTE.

SE invita a la Honorable Diputacion Provincial, al Sr. Concejo Municipal y al Sr. Gobernador, para que concurren a la visita que debe hacerse al hospital de caridad el dia siguiente a esta invitacion. El edificio se encuentra situado a los alrededores de la plaza del mercado: la hora propia de ver los enfermos será de las doce a la una de la tarde, tiempo en que reposan tranquilos la mayor parte. El número de los tales acciendes hoy de 15 a 16, que con el tiempo, la peste como deben seguir las cosas, se aumentará excesivamente. Las camas están repartidas de la puerta del cuartel de cerros a la del cementerio de cañal. Se replica a los señores mencionados y al Sr. Gobernador que no falten.—Caracas Noviembre 8 de 1844. 1

Nuevo Establecimiento.

EL que suscribe participa al público en general y a sus amigos en particular, que acaba de abrir un establecimiento de tienda en la calle del Comercio, número 128, con un elegante y variado surtido de mercancías finas, lencería y algodón. En el mismo establecimiento se encuentra un famoso surtido de pelinetas y peines de todas clases, de la fabrica del Sr. Ramon Arvelo. Todo a precios muy equitativos.—Caracas Noviembre 7 de 1844.—Elias R. Valdez. 1

VENTA DE UNA CASA.

SE vende la casa número 50: calle de Leyes Patrias, donde está el almacén del Sr. E. Peyser; el que quiere comprarla puede acercarse a la botica de la calle del Comercio, número 28. 1

UNA MUCHACHA.

UNA Sra. necesita una muchacha; pero con las condiciones de que ha de ser de diez a once años, sana y que no tenga la costumbre de huírse. Por mas informaciones ocúrrase a esta imprenta.

PODERES REVOCADOS.

LOS poderes conferidos al Sr. Antonio José Vallentia, de Cumaná, para representar los derechos de los herederos de Robert K. Lowry en Venezuela, están anulados por el poder conferido a Robert Oliver Lowry, por los legítimos representantes de los derechos y acciones que correspondian al difunto Lowry; dejando al Sr. Vallentia en el goce de su buena opinion y fama. Caracas Octubre 29 de 1844. 2

COLETAS.

EN la tienda, esquina de Pajaritos, núm. 16, se venden coletas de dos y cuarta varas de ancho, mandadas a hacer expresamente para sábanas de secar café; y en la de la Palma, número 54. 3

AL PUBLICO.

EL que suscribe, vecino del puerto de la Guaira, participa al público, y en particular a sus amigos, que el establecimiento de posada que tenia situada en la plaza del mercado; ha quedado a cargo de mi socio el Sr. Julian Maduro, en razon de ausentarme para ultramar, por el término de dos meses.—I. P. Nery. 3

DE VENTA EN LA LIBRERIA DE F. HAUGK.

Compendio de la Doctrina Cristiana explicada, y al alcance de toda especie de personas, escrito para el uso de los alumnos del Colegio de la Independencia, por su Director Feliciano Montenegro Colon, 60 páginas, a la rústica, precio un real. Locuciones de Buena Crianza, Moral y Mundo, ó Educacion Popular, por Feliciano Montenegro Colon, 1 tomo 8vo., media pasta, precio 6 reales. 3

ANUNCIO.

POR mútuo convenio han acordado los socios que componen la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razon de Gerónimo Costa y Compañía, proceder a su liquidacion, con cuyo objeto se hace esta participacion al público, a fin de que todas las personas que están relacionadas con el expresado establecimiento, tengan la bondad de arreglar sus negocios dentro del término de sesenta dias que al efecto se fijan, quedando encargado para los mencionados arreglos el socio Gerónimo Costa.—Caracas 18 de Setiembre de 1844. 3

ESPENDIO DE MERCANCIAS.

A precios sumamente cómodos serán realizadas todas las mercancías que existen en el establecimiento conocido en esta ciudad por Gerónimo Costa y Compañía, a consecuencia de haber acordado los socios la liquidacion del mencionado establecimiento. Se invita pues a todas las personas que deseen proveerse de cuantos efectos puedan necesitarse por precios mucho mas equitativos que los fijados hasta hoy. Caracas 18 de Setiembre de 1844. 3

DE VENTA

En la Canastilla de Juan Nepomuceno Guerrero, CALL DE LEYES PATRIAS. CASULLAS muy buenas con su estola, manipulo, Cholsa de corporales y paño, de espolin y otras de tela de seda, blancas, encarnados y negras.—Terciopelo azul figuro.—Mantillas blancas y negras.—Todo a precios equitativos. 4

AL PUBLICO.

LOS deudores al Sr. José Antonio Hernandez, constante del expediente de cesacion de bienes que hizo a sus acreedores ante este Tribunal Mercantil, deberán entenderse en lo sucesivo con el Sr. Pedro Samie ó la persona a quien el encargo, pues desde el 6 de corriente han quedado por su cuenta en virtud de un negocio celebrado con el síndico que suscribe. De consiguiente, pueden acercarse a dicho Sr. a verificar los arreglos respectivos.—Caracas Setiembre 12 de 1844. Ramon Lazano. 4

Tribunal de primera instancia.

SE prohíbe a Ramon Ascanio toda engañacion de bienes de cualquiera especie durante el presente juicio: ofíciase al Registrador principal para que ni en su registro, ni en los demas subalternos, se otorgue instrumento en que se haga engañacion; publíquese tambien este decreto en los periódicos para que llegue a conocimiento de todos.—Osio.—Valero. 4

CONSULADO DE VENEZUELA EN NEW-YORK.

EL infrascripto Cónsul de Venezuela residente en la Ciudad de New-York Estados Unidos de América, avisa a sus compatriotas que acaba de establecer una agencia mercantil agregada al Consulado con el objeto de dar cumplimiento a cualesquiera órdenes para la remesa de frutos ó manufacturas de estos Estados Unidos y PARTICULARMENTE DE TODA CLASE DE MAQUINARIA QUE PODA CONTRIBUIR A FOMENTAR O DESARROLLAR LA INDUSTRIA DEL PAIS. Igualmente tomará a su cargo la venta de las mercancías que se le consignen, prometiéndole hacer los retornos con la mayor prontitud. En todos los casos de pedidos debe venir la orden acompañada con los fondos necesarios, ó se deberán remitir frutos para cubrir la remesa. Si se desea asegurar la remesa se avisará con anticipacion para poder efectuar el seguro. Pueden remitirse las órdenes dirigiéndose al infrascripto en New-York, bien sea directamente ó por via de Filadelfia, Boston ó Baltimore. New-York Agosto 1.º de 1844.—J. R. Penabaz. [Por 3 meses.] 9

Bahía de Puerto-Cabello. ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES.

Entradas. Octubre 7. Goleta holandesa Dorina, capitán Lamot, de Curacao, con mercancías, tabaco, harina y otros efectos. Goleta nacional Amable Dorotea, capitán Sterling, de Chichiriviche, con madera y tablas de huanó. Goleta española Camila, capitán Masutegui, de Puerto-Rico, en lastré. 1

EL VENEZOLANO.

"EL LIBERAL."

Esperábamos el número 515 para estender nuestro presente editorial. Debíamos creer que después de haber cantado "El Liberal" un triunfo, al ver inculcados los hechos en que se fundó y también los resultados que se prometía, y al encontrar en nuestro número anterior tantas y tan graves interpelaciones, ó afrontase la discusión que le presentamos, ú honradamente entrase á confesar la exactitud de nuestros escritos. Nada de esto encontramos en el número que acaba de dar, y no podemos explicarnos de ninguna manera plausible tan súbito é inesperado silencio.

En el número anterior se quejó amargamente el Sr. Rojas de la acrimonia con que ha sido tratado en algunas hojas, y extendió sus lamentos hasta formar con ellos el editorial del 514.

No tiene la *Oligarquía* un periódico propio, porque seis que ha levantado en los últimos tiempos han muerto vergonzosamente, y porque aunque tenga abundantes medios pecuniarios, careciendo de genuinos principios políticos y de sanas doctrinas, y distante de los verdaderos intereses públicos, no puede sostener la discusión. Pero se presentó "El Liberal" en las vísperas de las elecciones supliendo á "El Promotor" y sus antecesores, haciendo suya la causa de la *Oligarquía*, y luego canta el triunfo que en el Colegio electoral pudieron recabar en conjunto las pasiones de nuestros enemigos. No es dado pues á "El Liberal" volvernos la espalda sin notable mengua y bochornosa contradicción, en el momento en que resolvemos hacerle frente.

Virar de redondo cuando nosotros enderezamos á él la proa, valdria tanto como huir, como arriar la bandera que acaba de enarbolar. Pretendemos atacarnos bordo á bordo con "El Liberal" y que la Nación entera nos juzgue en el combate y discierna el lauro al vencedor.

El deber nos lo manda así. Es "El Liberal" un antiguo periódico. En mas de una vez ha sido útil á los intereses públicos, sosteniendo buenos principios; goza por ello de una reputacion, y no podemos dejarle que abuse de ese capital en el tráfico de la *logrería política*, á que parece dedicarse en los presentes días.

Como escritor decente, no podemos confundir al Sr. Rojas con los inmundos y venenosos reptiles que antes de ahora ha lanzado la *Oligarquía* en el campo de la discusión para emporcarnos, y podremos seguir todos sus movimientos y corresponder á todos sus fuegos con la decencia y con la nobleza que nos son geniales.

Empecemos; y sea con el núm. 514. Esas lamentaciones sentidísimas del N. 514, salen mas del corazón que de la cabeza del Sr. Rojas. Aquel está herido, y la otra recuerda máximas y reglas que *tenia olvidadas*. Difícil será imaginarse, á cierta distancia de este teatro, que quien escribió el editorial del penúltimo "Liberal," tenga graves pecados contra las propias doctrinas que conoce tan bien, y que tan gallardamente sabe defender. Sr. Rojas, hablemos en puridad. Sea U. el testigo y también el juez. El Redactor de "El Venezolano" no ha abusado nunca de su pluma para introducirse en el dominio de lo privado. Acosado por insignes libelistas, poniendo á un lado con mano firme las mas atroces provocaciones, tenemos derecho á que se nos conceda el lauro de una decencia no comun y de una moderacion costosísima. La virtud, sin ocasion de pecar, no tiene un gran valor: en ocasiones próximas é inminentes, es un heroísmo.

Como dueño de esta imprenta, el Redactor de "El Venezolano" ha sometido á su previa censura, en lo concerniente al dominio privado de los hombres, no solo aquellas producciones que se le han dirigido como remitidos á "El Venezolano," sino todo trabajo que hubiese de publicarse con sus tipos, durante el largo trasecurso de dos años, y á pesar de tener al frente á los insignes de "La Union," "El Estardarte," "El Promotor" &c., &c.; y fué en uso de la mas justificable é imprescindible represalia, que permitió ha pocos meses que sus tipos hicieran algo *ageno*, que se acercase algun tanto á lo que siempre han estado haciendo tranquilamente los de la imprenta de "El Liberal."

Habrán pocos pueblos en Venezuela, en los cuales no haya testigos de nuestro celo y desinterés, en esto de conser-

var la imprenta dentro de sus debidos límites. Muchos, muchos son los escritos que hemos devuelto ó retenido, con pérdida sensible de nuestro pobre bolsillo. Algunos centenares de pesos hemos dejado de embolsar por obedecer el dictamen de nuestros principios en la materia. En solo las cuestiones añejas de Guayana, perdimos quizás mas de mil pesos, que con muchas instancias se nos ofrecian, porque ciertos escritos circulasen en "El Venezolano."

El Sr. Rojas, pues, no puede preterstar el temor á la maledicencia para eludir un combate, después de cruzadas las entenas, aferradas las gaviyas y encendidas las mechas.

Si con los tipos de esta imprenta se han compuesto algunas ojas que han lastimado al Sr. Rojas, no podemos tener á sus ojos responsabilidad alguna por haber aceptado para nuestro establecimiento la regla estatuida por el Sr. Rojas para el suyo, y practicada desde luengos tiempos hasta el presente. No ha mucho que con los tipos de nuestro cofrade se publicaba la famosa *Oposicion Gargantua*, (1) y ayer no mas, "El Vegigatorio," libelo sin igual en Venezuela, y también "La Tormenta," cuyos autores se complacieron en pintar á nuestro propio padre, tipo de bondad, honradez y clemencia, cual tigre devorador. Hombre que como Gobernador de Puerto-Cabello en tiempo de las infinitas prisiones de *Monteverde*, pudo captarse por su honradez y por la humanidad de sus sentimientos la gratitud y estimacion de los innumerables patriotas aherrojados en los pontones y en las bóvedas, hombre que como Sargento Mayor de Caracas y como Teniente de Rey de Venezuela, en los tiempos de Morillo, nunca hizo derramar una lágrima, y por el contrario enjugó infinitas y libertó de persecuciones y aun de la muerte á muchos venezolanos: este hombre venerable y de honrosa memoria donde vivió, ha sido pintado con los tipos del Sr. Rojas como fiera, que *bebía la sangre de los patriotas en sus propios cráneos*.....

Soporte pues el Sr. Rojas que, aunque imperfectamente, imitemos los demas las reglas que él ha escogido para gobernarse, sin duda como honestas y aceptables. Si el Sr. Rojas, que tan bien conoce esas máximas del número 514, no se considera con responsabilidad alguna por las crueles publicaciones de los que alquilan sus tipos, justo es que nos exonere de toda responsabilidad por aquel mismo respecto; y aun quede por saldo en nuestro favor todo lo devengado en dos ó tres años.

Esto dicho, en honor de la prensa liberal y en justa y necesaria vindicacion, añadiremos algo también para atenuar los cargos que contra otros escritores presenta "El Liberal." Ese papel ha declarado de mil modos y por cien veces que los atrasos de los agricultores y artesanos provienen de disipaciones, porque no quiere decir otra cosa eso de *lujo, gastos indevidos, indiscrecion, &c., &c.* Él ha mandado á *trabajar* á los propietarios, y que se dejen de política y de proyectos anárquicos: él ha calificado de *facciosos* y *anarquistas* á todos y cada uno de los hombres que forman el Gran Partido Liberal, en que figuran tantos y tan respetables ciudadanos: él en fin, aceptando el vocabulario de la *Oligarquía*, ha osado hablar de *represion amenazante*, y dado abrigo á escritos en que atrocemente se piden y se fomentan PERSECUCIONES. Cuando así se irrita á los hombres, cuando así se desconocen todas las reglas de la moderacion política, cuando se pretende calificar de *anarquistas* á tantos ciudadanos patriotas, honrados, independientes, ¿cómo se extraña tanto el efecto de la misma irritacion que se está encendiendo? Al orden, Sr. Escritor: no es justo que así se quiera sorprender el ánimo de los hombres, procurando inspirarles la idea de que es la prensa liberal la que ha salvado las barreras del decoro, de la honestidad y de la templanza política. Ese timbre corresponde á la prensa *oligarca*, que nunca ha respetado principios ni reglas de ninguna especie, en el empeño de desterrar toda discusión, de encadenar el pensamiento popular, y de auventar de la política á todos los hombres.

Y estendiéndonos algo mas en la materia, quisiéramos que el Sr. Rojas nos explicara, ¿por qué, si tanto estima la mesura de la prensa, si tanto afecta la

licencia al honor comun y al individual, si tantos y tan lastimosos son los efectos de la procacidad, ha sido testigo indiferente durante largos tiempos de esos excesos de la prensa? Todos los ha tolerado impacible, aun en la suya propia. ¿Es que solo debemos considerar sagrado el dominio privado del Sr. Rojas? ¿Es que no le interesa la moral y decencia públicas sino en lo que le atañe personalmente? ¿Es que no leyó "La Tormenta," ni "El Vegigatorio," ni ninguno de los de la cáfila libelista de la imprenta de "El Liberal"..... Alguna vez (recordamos) sufriendo toda la amargura de la procaidad desenfadada de los *oligarcas*, al ver que no se respetaban padres, madres, esposas, hijas, nos lamentábamos del silencio de "El Liberal" y le preguntábamos si nada sabia como ciudadano, si nada le incumbia como escritor, si nada le interesaba como hijo, hermano y padre, si no se estremecía.....

¿Cuán extraño nos era su silencio! Basta para el número 514, y pasemos al 515.

Para anunciar como un triunfo de la patria el extravagante resultado del Colegio Electoral de Caracas, eran indispensables estos fundamentos.

Primero: que una causa compuesta de diferentes y sanos principios políticos, de buenas doctrinas administrativas y de legítimos y honestos intereses, hubiese sido profesada ingenua y honradamente por cierta porcion de Venezolanos, que elavorando sobre la opinion nacional, formasen un partido desinteresado y patriota.

Segundo: que por medios aceptables todos, como la discusión oral, como el uso de la prensa, como juntas ó sociedades doctrinarias, &c., &c., hubiese ganado la mayoría de los entendimientos y de las voluntades.

Tercero: que la eleccion hecha por el Colegio Electoral demostrara con evidencia el éxito feliz de aquellos deseos y de aquellos medios.

Cuarto: que el periódico que anunciara ese triunfo hubiese estado y estubiese identificado con la causa victoriosa.

Así pues, al publicar "El Liberal" las mentidas glorias del Colegio de Caracas, hemos debido creer que aceptando los principios, los medios y los resultados de una causa contraria á la nuestra, estaba en el caso de sostenerlos; y que cuando hemos inculcado tanto las doctrinas como los medios y los fines de la nefanda operacion de Octubre, encontraríamos á "El Liberal" apuesto y firme para sostenerlos.

Nada concebimos que pueda ni deba retraerle, si no fuere flaqueza de la conciencia. Publicar los principios políticos de esa causa que es fuerza imaginar que defiende "El Liberal," no solo es hacedero, sino que es obligatorio, cuando se pretende la adquisicion de la comunidad. Hacer notorias las doctrinas que en esa causa se sostienen en materias administrativas, ya sea en lo económico y financiero, ya en lo gubernativo, ya en las materias de fomento, ó bien en lo judicial, &c., &c., es un deber del escritor que imagina esa causa y la echa sobre sus hombros. Defender la honestidad y la legitimidad de los medios empleados para avanzar con ella, es obligacion imprescindible si se cultiva la moral pública, si se estima en algo á la sociedad en que vivimos, y si se respetan los fallos de la opinion. Enunciar cuales serán los resultados legislativos y administrativos del vencimiento, y cuales y cuantos males serán remediados, y el número y el tamaño de los bienes que nos esperan, es condicion que imponen la justicia el honor y la política, al que canta la victoria y pide las albricias á un pueblo contristado y asombrado. Pero si un escritor que lleva la bandera de un bando opuesto, niega á los que se llaman vencedores que tengan unidad en sus creencias, ni homogeneidad en doctrinas, ni intereses idénticos entre sí, sino que por el contrario denuncie reunidos en aquel punto los cálculos privados para sustituir á los principios generales, y los bolsillos para sustituir á las conciencias, y todos los fines parciales para contrapesar al bien general, entonces es de honor el compromiso, es sagrado é imprescindible el deber en que queda situado el que se dice triunfante, de sostener sus convicciones ó de abandonarlas. Es indispensable á nuestro ver que "El Liberal" retroceda, se tome la pena de leer nuestro número anterior, corra la vista también por estas líneas, y afronte la discusión.

Le interpelamos á que nos exponga, aunque ya *ex post facto*, esa causa que ha triunfado, con sus principios, con sus doctrinas, con la justificacion de sus medios, con los resultados que nos promete.

(1) *Gargantua* se llamó por los semi-gigantes de la edad media, cierto gigante encantado, gran fecedor de tuertos, que se suponía formado por cierto genio maldéfico, con *raspaduras de uñas, amasadas con sangre humana*. He aquí el por qué un literato nuestro apellidado *gargantua* aquella *Oposicion*, hija de la *logrería* y del *furor* carnicero de los *oligarcas*.

Nos tomaremos la libertad de resumir, ya que no el todo, una gran parte del programa de la regeneracion política y civil, enunciado por la prensa de la *Oposicion* en los cuatro años que lleva de existencia, pues que combatida la *Oposicion* por "El Liberal," no debemos creer que le muevan pasiones salvajes ni cálculos interesados ni el degradante proselitismo del poder, sino *convicciones* contrarias á las del gran partido liberal, si no en todas, en la mayor parte de las cuestiones políticas y civiles. Fue muy reducido el número de las que tocamos en "El Venezolano" anterior. Este será mas extenso, y por lo mismo, no pasará de un índice, con los mas notables caracteres de cada tema. Ofrecemos al Sr. Rojas que si acepta la discusión, luego que nos cambiemos dos ó tres contestaciones en la materia general, tomándola en su grande y total punto de vista, trataremos debidamente una por una las partes del gran programa, para que los pueblos todos, con conocimiento verdadero de sus propios intereses, decidan de parte de quien está la justicia, si en la *Oposicion* constitucional, ó en la *Oligarquía*, cuya bandera tremoló "El Liberal" en la batalla eleccionaria.

¿Ha menguado la firmeza y la inteligencia del Poder Legislativo?

¿Conviene que mengüe todavía mas un cuerpo legislador que tantas veces ha servido de instrumento al Ejecutivo, á intereses parciales, á pasiones gavielleras y al poder personal, ahora que la Nacion prueba de tantos modos que raya en la virilidad, ahora que la mayoría de los ciudadanos entra á tomar parte en el exámen de los intereses públicos, ahora que la prensa ha abierto los sentidos á todos los hombres, ahora que la sociedad entera siente los numerosos y alíctivos males que le han traído los errores legislativos y la confabulacion de los comisarios públicos, ahora en fin, que se necesita de toda la potencia legislativa para regenerar la patria?

¿No deberíamos haber propendido y propender á que entrasen á participar de la direccion de los negocios comunes los excelentes y respetables ciudadanos en quienes ha querido depositar el pueblo su confianza, para contar así con el grande elemento de la voluntad pública, simpáticamente adherida á la estructura social, y para aprovechar el saber y la consagracion de todos en la causa del bien procomunal?

¿Lamará esa Cámara al Ministerio, y lo afrontará en la discusión?

¿Tendrá poder é independencia para juzgar á los potentados que lo merezcan?

¿Las tendrá para escudriñar los secretos de la administracion, pulsar con mano firme todos sus ramos, reformar con independencia los abusos, decretar el bien de la generalidad á despecho de parcialidades poderosas, y representar dignamente la magestad de la nacion?

Con el Ministerio presente, ¿serán nocturnas las sesiones y tendremos diario de debates, para que haya barra, para que todos los venezolanos sepan cómo se manejan los intereses de su patria, para que haya estímulo entre los diputados, y para que la responsabilidad moral produzca la contraccion, el estudio, y todos los bienes que está llamada á engendrar?

Abarcando el todo de los intereses sociales, y enunciando en la tribuna y al frente de los altos comisarios de la nacion los bienes y los males, ¿dará los temas á la prensa, servirá de faro á la opinion nacional, manejará de este modo el timon de la nave que corresponde en el sistema republicano al cuerpo de los Representantes del pueblo?

¿Se verá así creada y sostenida la razon pública, cuando la voz de la justicia, en lugar de hacerse oír bajo tormentosa persecucion por vehículos privados, retumbe en la gran tribuna y parta del sólio de la legislacion, con la magestad é independencia que le imprimiría el caracter augusto del primero de los poderes políticos?

¿Quedarían así sometidos todos los intereses parciales y todos los influjos personales al grande interes comun y á la potencia nacional?

¿La presencia de los *Racamondes* y sus semejantes en el Cuerpo Legislativo, engendrará la competencia del talento y del trabajo que requieren los grandes objetos sociales, obligará de este modo al Ejecutivo á rodearse de capacidades conocidas, que puedan afrontar las grandes cuestiones, y expulsará indirectamente de las curules encumbradas á los humildes caracteres y flojas mediocridades, en cuyas manos pasan los negocios de la infancia á la decrepitud, comunicando á la sociedad por

una fuerza negativa los mismos caracteres é incapacidad y las consecuencias lamentables de esa ignorancia inerte?

Esos legisladores improvisados, ¿preverán las consecuencias, ya políticas y ya civiles que debe tener en la vida social tanto abuso sobre interpretacion de leyes, de modo que las hay con su hijuela del Poder Ejecutivo, con su apéndice de la Corte Suprema, con su explicacion de la Superior, con sus advertencias de una *Comandancia de circuito*, y hasta con sus diferentes prácticas en los diferentes tribunales parroquiales?

¿A la presencia de esa Constitucion que reserva exclusivamente al Congreso en su artículo 87 la facultad de explicar, interpretar, reformar, y derogar las leyes, y que por el artículo 89 prohíbe á cada uno de los tres Poderes públicos exceder sus límites prescriptos ó intrucirse en los agenos, ¿continuará el Poder Ejecutivo dando leyes, sin mas trabajo para burlar la ley fundamental, que el de ponerles el nombre de *decretos*?

Ese Congreso, producto de la cantada victoria, ¿no continuará delegando en el Poder Ejecutivo con infraccion manifiesta de las leyes fundamentales la misma funcion de legislar, por decretos y reglamentos, para sufrir la deficiencia de leyes mal formadas, confundiendo así los Poderes públicos y trastornando el sistema político de Venezuela desde sus propios cimientos?

Los abijados de los gobernantes, ¿podrán ser los patronos de los gobernados, cuando entre unos y otros media la distancia que han descubierto las elecciones primarias?

¿Tendrán esos abijados el saber y el valor necesario para vindicar la Constitucion de la República, derogando esos *actos monstruosos*, que aquella desconoce y condena, y que hubieron por nombre en la gregueria cortesana la linda frase de *votos de confianza*? O por el contrario, ¿no estarán dispuestos á continuarlos y á multiplicarlos, consultando el ávido sabor de los mandatarios?

Esos hombres desorientados, en cuyo favor apenas ha podido inventarse el ridículo argumento de que no tienen prevenciones porque nada saben de patria, ¿alcanzarán la necesidad de Estado en que estamos de separar con un muro la responsabilidad de los Ministros de la del Vicepresidente y Consejeros en las materias administrativas, para que esa responsabilidad pueda ser efectiva en los órganos del mas peligroso de los Poderes públicos, y no se acodere el Secretario en cada infraccion con ocho grandes entidades sociales, cuya complicidad nunca puede ser del tamaño de la culpa, mientras que burla completamente la del Ministro que rompe las leyes?

Emanaciones de ese tráfico inmoral, productos del *toma y daca* de la nefanda especulacion de Octubre, ¿extirparán esas prácticas corruptoras que ha introducido la *Oligarquía* en Venezuela, de modo que no se otorgue ó se niegue la concesion de un camino, la contrata de un desagüe, la construccion de una obra pública, y aun leyes y decretos que parezcan generales, en cambalaches vergonzosos por otros votos y concesiones sobre objetos de interes personal, como el establecimiento de un juzgado, como el aumento de un sueldo, &c., &c., &c.?

¿Continuará el empeño con que los logreros y mandatarios procuran la separacion de propietarios y proletarios, á fin de engañar á los unos ó á los otros, para destruir á los que queden solos, introduciendo una zizania venenosa que solo pudiera nacer en la cabeza de los enemigos de la patria?

La ley que prohiba toda reeleccion, para moralizar esta tierra, para rejuvenecer la justicia, para volver á los principios constitucionales, ¿podrá librarse bajo el influjo de todos los interesados en las reelecciones?

¿Permitirá el *General Soublette* á sus ganados *Racamondes* que deroguen la ley de empleos en *comision* para restablecer el equilibrio en esta sociedad, para independizar á una tercera parte de los que aquí saben leer y escribir, para desterrar el cohecho y la abyeccion, y para pasar la conciencia de los bolsillos á los corazones, restableciendo al mismo tiempo la autoridad de la ley fundamental, cuyo artículo 117 contradice abierta y escandalosamente la de *comision*, en sus párrafos 17 y 18?

Vencedores esos altos mandatarios que han convertido en patrimonio suyo y de sus familias lo que debiera ser servicio público y tesoro público, ¿permitirán á sus hechuras de 44 expedir una ley que condene el *Nepotismo*? Los gobernantes que pugnan por ensanchar su influjo y los aprovechadores de ese influjo, ¿consentirán en

una fuerza negativa los mismos caracteres é incapacidad y las consecuencias lamentables de esa ignorancia inerte?

Esos legisladores improvisados, ¿preverán las consecuencias, ya políticas y ya civiles que debe tener en la vida social tanto abuso sobre interpretacion de leyes, de modo que las hay con su hijuela del Poder Ejecutivo, con su apéndice de la Corte Suprema, con su explicacion de la Superior, con sus advertencias de una *Comandancia de circuito*, y hasta con sus diferentes prácticas en los diferentes tribunales parroquiales?

¿A la presencia de esa Constitucion que reserva exclusivamente al Congreso en su artículo 87 la facultad de explicar, interpretar, reformar, y derogar las leyes, y que por el artículo 89 prohíbe á cada uno de los tres Poderes públicos exceder sus límites prescriptos ó intrucirse en los agenos, ¿continuará el Poder Ejecutivo dando leyes, sin mas trabajo para burlar la ley fundamental, que el de ponerles el nombre de *decretos*?

Ese Congreso, producto de la cantada victoria, ¿no continuará delegando en el Poder Ejecutivo con infraccion manifiesta de las leyes fundamentales la misma funcion de legislar, por decretos y reglamentos, para sufrir la deficiencia de leyes mal formadas, confundiendo así los Poderes públicos y trastornando el sistema político de Venezuela desde sus propios cimientos?

Los abijados de los gobernantes, ¿podrán ser los patronos de los gobernados, cuando entre unos y otros media la distancia que han descubierto las elecciones primarias?

¿Tendrán esos abijados el saber y el valor necesario para vindicar la Constitucion de la República, derogando esos *actos monstruosos*, que aquella desconoce y condena, y que hubieron por nombre en la gregueria cortesana la linda frase de *votos de confianza*? O por el contrario, ¿no estarán dispuestos á continuarlos y á multiplicarlos, consultando el ávido sabor de los mandatarios?

Esos hombres desorientados, en cuyo favor apenas ha podido inventarse el ridículo argumento de que no tienen prevenciones porque nada saben de patria, ¿alcanzarán la necesidad de Estado en que estamos de separar con un muro la responsabilidad de los Ministros de la del Vicepresidente y Consejeros en las materias administrativas, para que esa responsabilidad pueda ser efectiva en los órganos del mas peligroso de los Poderes públicos, y no se acodere el Secretario en cada infraccion con ocho grandes entidades sociales, cuya complicidad nunca puede ser del tamaño de la culpa, mientras que burla completamente la del Ministro que rompe las leyes?

Emanaciones de ese tráfico inmoral, productos del *toma y daca* de la nefanda especulacion de Octubre, ¿extirparán esas prácticas corruptoras que ha introducido la *Oligarquía* en Venezuela, de modo que no se otorgue ó se niegue la concesion de un camino, la contrata de un desagüe, la construccion de una obra pública, y aun leyes y decretos que parezcan generales, en cambalaches vergonzosos por otros votos y concesiones sobre objetos de interes personal, como el establecimiento de un juzgado, como el aumento de un sueldo, &c., &c., &c.?

¿Continuará el empeño con que los logreros y mandatarios procuran la separacion de propietarios y proletarios, á fin de engañar á los unos ó á los otros, para destruir á los que queden solos, introduciendo una zizania venenosa que solo pudiera nacer en la cabeza de los enemigos de la patria?

La ley que prohiba toda reeleccion, para moralizar esta tierra, para rejuvenecer la justicia, para volver á los principios constitucionales, ¿podrá librarse bajo el influjo de todos los interesados en las reelecciones?

¿Permitirá el *General Soublette* á sus ganados *Racamondes* que deroguen la ley de empleos en *comision* para restablecer el equilibrio en esta sociedad, para independizar á una tercera parte de los que aquí saben leer y escribir, para desterrar el cohecho y la abyeccion, y para pasar la conciencia de los bolsillos á los corazones, restableciendo al mismo tiempo la autoridad de la ley fundamental, cuyo artículo 117 contradice abierta y escandalosamente la de *comision*, en sus párrafos 17 y 18?

Vencedores esos altos mandatarios que han convertido en patrimonio suyo y de sus familias lo que debiera ser servicio público y tesoro público, ¿permitirán á sus hechuras de 44 expedir una ley que condene el *Nepotismo*? Los gobernantes que pugnan por ensanchar su influjo y los aprovechadores de ese influjo, ¿consentirán en

una fuerza negativa los mismos caracteres é incapacidad y las consecuencias lamentables de esa ignorancia inerte?

Esos legisladores improvisados, ¿preverán las consecuencias, ya políticas y ya civiles que debe tener en la vida social tanto abuso sobre interpretacion de leyes, de modo que las hay con su hijuela del Poder Ejecutivo, con su apéndice de la Corte Suprema, con su explicacion de la Superior, con sus advertencias de una *Comandancia de circuito*, y hasta con sus diferentes prácticas en los diferentes tribunales parroquiales?

¿A la presencia de esa Constitucion que reserva exclusivamente al Congreso en su artículo 87 la facultad de explicar, interpretar, reformar, y derogar las leyes, y que por el artículo 89 prohíbe á cada uno de los tres Poderes públicos exceder sus límites prescriptos ó intrucirse en los agenos, ¿continuará el Poder Ejecutivo dando leyes, sin mas trabajo para burlar la ley fundamental, que el de ponerles el nombre de *decretos*?

Ese Congreso, producto de la cantada victoria, ¿no continuará delegando en el Poder Ejecutivo con infraccion manifiesta de las leyes fundamentales la misma funcion de legislar, por decretos y reglamentos, para sufrir la deficiencia de leyes mal formadas, confundiendo así los Poderes públicos y trastornando el sistema político de Venezuela desde sus propios cimientos?

Los abijados de los gobernantes, ¿podrán ser los patronos de los gobernados, cuando entre unos y otros media la distancia que han descubierto las elecciones primarias?

¿Tendrán esos abijados el saber y el valor necesario para vindicar la Constitucion de la República, derogando esos *actos monstruosos*, que aquella desconoce y condena, y que hubieron por nombre en la gregueria cortesana la linda frase de *votos de confianza*? O por el contrario, ¿no estarán dispuestos á continuarlos y á multiplicarlos, consultando el ávido sabor de los mandatarios?

Esos hombres desorientados, en cuyo favor apenas ha podido inventarse el ridículo argumento de que no tienen prevenciones porque nada saben de patria, ¿alcanzarán la necesidad de Estado en que estamos de separar con un muro la responsabilidad de los Ministros de la del Vicepresidente y Consejeros en las materias administrativas, para que esa responsabilidad pueda ser efectiva en los órganos del mas peligroso de los Poderes públicos, y no se acodere el Secretario en cada infraccion con ocho grandes entidades sociales, cuya complicidad nunca puede ser del tamaño de la culpa, mientras que burla completamente la del Ministro que rompe las leyes?

Emanaciones de ese tráfico inmoral, productos del *toma y daca* de la nefanda especulacion de Octubre, ¿extirparán esas prácticas corruptoras que ha introducido la *Oligarquía* en Venezuela, de modo que no se otorgue ó se niegue la concesion de un camino, la contrata de un desagüe, la construccion de una obra pública, y aun leyes y decretos que parezcan generales, en cambalaches vergonzosos por otros votos y concesiones sobre objetos de interes personal, como el establecimiento de un juzgado, como el aumento de un sueldo, &c., &c., &c.?

¿Continuará el empeño con que los logreros y mandatarios procuran la separacion de propietarios y proletarios, á fin de engañar á los unos ó á los otros, para destruir á los que queden solos, introduciendo una zizania venenosa que solo pudiera nacer en la cabeza de los enemigos de la patria?

La ley que prohiba toda reeleccion, para moralizar esta tierra, para rejuvenecer la justicia, para volver á los principios constitucionales, ¿podrá librarse bajo el influjo de todos los interesados en las reelecciones?

¿Permitirá el *General Soublette* á sus ganados *Racamondes* que deroguen la ley de empleos en *comision* para restablecer el equilibrio en esta sociedad, para independizar á una tercera parte de los que aquí saben leer y escribir, para desterrar el cohecho y la abyeccion, y para pasar la conciencia de los bolsillos á los corazones, restableciendo al mismo tiempo la autoridad de la ley fundamental, cuyo artículo 117 contradice abierta y escandalosamente la de *comision*, en sus párrafos 17 y 18?

Vencedores esos altos mandatarios que han convertido en patrimonio suyo y de sus familias lo que debiera ser servicio público y tesoro público, ¿permitirán á sus hechuras de 44 expedir una ley que condene el *Nepotismo*? Los gobernantes que pugnan por ensanchar su influjo y los aprovechadores de ese influjo, ¿consentirán en

una ley de imperiosa necesidad, que prohiba á los Representantes del pueblo admitir destinos del Ejecutivo á virtud de esas renunciaciones vejatorias de los poderes de la Nación, para que de este modo sea real y efectiva la Constitución en su artículo 85, tan atrozmente burlado?

Esos mismos mandatarios, esos mismos empleados y sus alianzas, ¿permitirán que se expidiese la ley prohibitiva de la elección de los empleados dependientes del Poder Ejecutivo para las asambleas públicas, y muchas para las Cámaras, que han de acusar y juzgar al mismo Poder Ejecutivo?

¿Darán tampoco la que prohiba el sistema de aceptación de unos puestos con retención de otros, y las traslaciones amañadas, y las licencias perpétuas para gozar sueldos sin trabajar?

Después que el espíritu de partido ha penetrado en los alcázares de la justicia y de la administración, después que la parcialidad levantó ya su feroz cabeza en medio de hombres que la ley ha hecho iguales, descubierta que se estiman como mercedes las concesiones de derecho, y que se negocian simpatías de partido con el despacho de las cosas públicas, ¿podrá expedirse en las barbas de los potentes negociadores la ley que señale trámites, términos y deberes precisos y la competente responsabilidad en el despacho gubernativo y económico, para redimir la igualdad, encadenar los antojos y restablecer la justicia?

¿Patrocinará la libertad civil el partido que presentó el proyecto de ley sobre tumultos, ahora que ha pasado tan terribles sustos, después de haberse visto en las agonías de la muerte y cuando la espera para 1846?

¿No atacará la libertad de imprenta, abusando de la nulidad del Congreso, el partido del 25 de Enero?

Las altas é importantes cuestiones concernientes á la amortización de la deuda exterior, ¿se pondrán sobre la mesa legislativa á despeso del General Soublette, que tan estúpida parte ha tenido en el cantado vencimiento, que tan abusivo influjo ejercerá probablemente sobre las Cámaras?

Los privilegios inconstitucionales del Banco, entré ellos la patente contra cuya exención ha escrito tanto el Sr. Rojas, ¿serán reformados por esos legisladores al frente del Banco mismo, á quien tanto costó la extraña victoria de el Colegio?

Probado como está por una dolorosa experiencia que el Banco es una máquina política que descarga todo su poder en las elecciones, que burla y vence al pueblo, que avasalla la causa nacional á sus cálculos y prepotencia, ¿procurarán cercenar ese poder sus propios escogidos?

Ese decreto ominoso, inconstitucional, derogatorio de los mas altos y mas sanos principios sociales, ese decreto combatido por "El Liberal", ¿será derogado por los legisladores hechuras del Banco privilegiado?

El interés de la moral y de la política ¿podrá hacerse lugar en nuestras Cámaras contra los planes de la logrería, para que las leyes patrocinen el trabajo y la industria de los pobres, apoyando así sus virtudes, facilitándoles la honradez, y salvándoles por lo menos á hombres y mugeres proletarios, aquel trabajo y aquel precio que basten para vivir sin angustia ni deshonra?

¿Permitirán los monopolistas de las rentas públicas que ahora que han bajado todos los productos y todos los valores, bajen tambien las contribuciones, que aunque indirectas y ocultas á los ojos de las masas, las esquilmán, las sangran, y conducen la tierra á la mas espantosa miseria; y que empiezan á ser peligrosas, ahora que hombres y mugeres descubren que la tercera parte del valor de lo que visten y de todo lo importado que consumen es contribucion para pagar empleados?

Esos aranceles de las aduanas que han dado en tierra con todas las artes, y que van á estirpar hasta las de primera necesidad, ¿ocuparán á los legisladores de 45 con la necesaria independencia de esa porcion del comercio importador, que tanto concurrió á las especulaciones de Octubre?

¿Son esas cabezas escogidas en Octubre las que penetrarán en los arcaños de nuestras leyes de aduana, en que la mano de un comerciante de cierta bandera pudo abatir los derechos de los productos ó manufacturas especiales de aquella bandera, y castigar á los de otras, estableciendo así una desigualdad repugnante con nuestros amigos, y desatendiendo todas las doctrinas económicas que para hacer el bien á los pobres consumidores deben tenerse presentes en materia de derechos?

¿Continuará la ropa del pobre pa-

gando los mismos derechos que la del rico? ¿Continuará contribuyendo el rico menos que el pobre, al comprar las mercaderías extranjeras? Continuará completamente trastornada la balanza de lo justo, de lo útil á la sociedad, de lo que reclama la postracion de este pueblo?

¿Habrá de seguir la República sufriendo una pérdida de mas de seis por ciento sobre casi la totalidad de la moneda admitida á la circulación, por una ley que estudió la logrería, y cuyas consecuencias han sido y son tan perjudiciales á los pobres venezolanos?

¿Entrarán esos favorecidos de la gavilla dominante en todos y cada uno de los arcaños que ella ha concebido en tan larga dominacion, y sabrán que á veces un solo negociante, elegido y reelegido para diputado sin mas títulos que sus intrigas, abusando de la confianza de sus ineptos concólegas, ha vinculado en las leyes de hacienda el patrocinio de sus intereses privados, con desfalco de los derechos de otras banderas amigas, con perjuicio de toda la poblacion pobre, y desconcertando todos los principios de justicia y de la ciencia económica?

Nueva como es la ciencia de la economía política en el mundo civilizado, novísima como es entre nosotros, estrechamente peligrosos sus errores cuando se aplican á los intereses de los pueblos y se consagran en leyes, y atrevida y vanidosa como lo es siempre la ignorancia, ¿no seguirán estos legisladores en la manía de los ensayos, haciendo pruebas con la suerte de los pueblos, como quien juega con las fortunas y las vidas, para que después nos veamos todos perdidos por la ignorancia de los ambiciosos adeptos del poder?

"El Liberal", que no ha mucho no dijo que las rentas de esta República estaban administradas de una manera ejemplar, y los aliados de la confabulación de Octubre que manejan los caudales públicos sin que todavía haya examinado el Congreso una sola cuenta de Tesorería en los 14 años que lleva de existencia la República, contra el expreso mandamiento de la Constitución que le impone el deber de examinarla todos los años, y ese Poder Ejecutivo que ha objetado la ley sobre el modo de practicar el exámen, cuantas veces ha sido aprobada por ámbas Cámaras y pasádole para su sancion, ¿estarán de acuerdo en que al fin se libre la ley, ó habrá dos terceras partes en ambas Cámaras para pasarla á despeso del Ejecutivo, á fin de que este pueblo llegue á saber si se han administrado bien sus contribuciones en tantos años, y para que cese el escándalo?

Y ya que "El Liberal" encomia la pulcritud y diligencia con que se administran las rentas de este pueblo, ¿no podrá decirnos quién responde al municipio de Carácas de las talegas mal gastadas en un proyecto de cementerio, al pié de la cordillera, de cerca de treinta mil que dicen que costaron aquellos cimientos y tapias abandonados en la Trinidad, y de otros muchos fondos municipales?

Y en cuanto á rentas nacionales, ¿como nos explicará esa pulcritud y diligencia, cuando en la renta de papel sellado descubre el síndico de un concurso que un mero espendedor está en quiebra con el ramo por tres mil pesos, y entonces se viene á saber que otro encargado está tambien en quiebra por suma mucho mayor?

Los altos y bajos empleados que tanta parte han tenido en esa victoria para conservarse y conservar sus gangas, ¿permitirán que sus hechuras cercenen puestos y disminuyan sueldos, si quiera en la proporcion en que han bajado los valores, el precio de todo trabajo y la generalidad de las utilidades?

¿Qué suerte espera á la ley de 10 de Abril, entre el comercio extranjero y "El Liberal" de un lado, y del otro gobernantes mal seguros, el Banco, y las gentes de "El Promotor"?

La ley de espera y quita, ¿qué habrá de esperar entre banqueros y extranjeros de un lado, y del otro los mandones y oligarcas políticos, que hipan tras de concesiones qué hacer á los propietarios, para ver cómo desencajarlos del partido liberal, separándolos de la masa de los pueblos?

¿Caerá el tren inmenso de Comandancias de circuito, para aliviar este triste pueblo, para acallar tantas y tan justas quejas y para bien de la libertad y la justicia, á despeso de la logrería política que especula con todos esos sueldos, y desmembrando la Oligarquía en todo lo que valen y lo que pueden esas insignes satrapías?

El enorme impuesto de gastos de justicia, contra el cual están clamando todos los hombres y los pueblos, ¿po-

drá caer con la licencia del Banco, que necesita sobrantes para sus bóvedas, y con la del General Soublette que pide mas sobrantes para mas bóvedas?

¿Son los Martis, Reverones, Palacios, Rucamondes y demas candidatos improvisados del mes de Octubre, los que van á poner mano en los defectos que la práctica ha descubierto en el código de procedimiento, entre los cuales hay algunos que no dan vagar á la justicia, y cuya reforma es tan urgente como será trascendental su omision ó prórroga?

¿Continuará la Nación sembrando pleitos ella misma en esa institucion del Registro, en que sin obstáculo vende el menor, y la muger casada, y contrata todo el que quiere, y no encuentra garantía ninguna el derecho, la propiedad ni la buena fé, y en cada documento público se pone la base de uno ó de muchos pleitos.

Y esas hechuras del poder y del conjunto de intereses parciales y lucros inmorales, darán la ley de responsabilidad, en esta tierra incomprensible, en que al frente de un clamor universal contra la injusticia, no se presenta un solo caso de vindicta, y en el que raya en dogma la completa irresponsabilidad?

¿Será de manos de esas joyas Reverónicas que haya de esperar Venezuela la integridad de un Código, y el bien y el honor de ver derogar esas leyes excepcionales, monstruosas, que á cada delito le marcan un procedimiento distinto para descubrir la verdad, que convierten en judicial la autoridad política, ó que violan los derechos del domicilio, ó que restringen la natural defensa, ó que imponen bárbaros deberes, como la de vagos, como la de hurtos, como la de conspiradores, &c., &c.?

¿Permitirá la logrería á sus propias hechuras que le sieguen ese manantial de lucros y facilidades, que con el nombre de Tribunal mercantil ha podido organizarse de tal manera, que vagrine en medio de las poblaciones?

El encumbrado gobernante que tanto provecho reporta de su poder feudal sobre los tribunales de justicia, ¿consentirá que se redima á la Diosa del cautiverio, sacando de las manos del Ejecutivo y de sus agentes toda nominacion y toda ingerencia en el recinto de la distribucion de los derechos, y que los jueces y magistrados se conviertan de meros dependientes del Gobierno en verdaderos jueces, en jueces independientes?

Un partido que estrechado por la opinion del pueblo necesita imperiosamente de todos y cada uno de los miembros interesados que lo componen, y de todas las venalidades juntas, ¿podrá consentir que sus hechuras reformen ese Tribunal de cuentas que no cuenta, ni ninguna de las oficinas que lo requieren, ni los abusos del servicio público, ni que se hagan las economías que demanda con urgencia nuestra situacion y nuestro crédito?

Se segará por este y otros medios el manantial de privilegios que crece espantosamente en el reinado vergonzoso de la logrería y de la usura?

Los clamores de todas las industrias y la interesada ayuda de empleados mal seguros y de tímidos logrerillos, ¿basta para conseguir mas derecho auxilio á las industrias, contra el querer del Banco que lo quiere todo, sin la intervencion del Banco que se quedaria con todo, y ante los ojos del General Soublette, que para amortizar lo necesita todo?

En medio del laberinto de leyes semi-derogadas, y leyes semi-reformadas, y leyes semi-abrogadas, y leyes en una discusion con el nombre de resoluciones, y leyes que trasfieren el poder legislativo, y destrozos completos de las disposiciones constitucionales, ¿podrémos esperar que se vindique la autoridad de la Constitución desterrando tan perniciosas corruptelas, cuando estas no son sino facilidades inventadas por los oligarcas para realizar antojos, cuando ellos han logrado en Octubre ese triunfo que decanta "El Liberal Promotor"?

¿Darán una buena ley de milicia nacional los que tienen horror á las masas populares, á las masas que deben formarlas, á las masas que en todo tiempo han de defender las libertades y la independencia de la Nación?

No queriendo formar la gran milicia nacional, ¿se dará gusto al Ejecutivo aumentando el Ejército permanente?

¿Quién responde, luego que esté formado ese ejército, del uso que haga de sus armas ó del que hagan los poderosos en este pobre pueblo, que tantas y tan lamentables revueltas militares ha sufrido?

¿O para economizar ese dinero que necesita el General Soublette para amortizar, se le dejará como está, con facultades omnímodas para aumentar ó disminuir fuerzas, contra el expreso y terminante mandamiento de la Constitución, que cometió especialmente al Cuerpo Legislativo decretar año por año las fuerzas de tierra y de mar?

¿Quedarán burladas todas las disposiciones constitucionales y todas las leyes y ordenanzas militares y todas las de orden y contabilidad, sin poderse definir nunca la fuerza que tiene la República, ni los cuerpos que la forman, ni la organizacion que tienen, ni las clases ni oficialidad ni gefes que la mandan, ni siquiera el uniforme que visten?

¿Continuarémos sin comisarias, sin verdaderas revistas, alzando y rebajando ad libitum la fuerza, cambiando el arma, y disponiendo y haciendo los gastos arbitrariamente, así como todo cuanto las leyes de la República han querido regimentar y metodizar de acuerdo con la práctica de los pueblos civilizados de la tierra?

¿Continuará engendrando la República Tenientes y mas Tenientes, que sin haber hecho una guardia, oído como silvan las balas ni pasado una mala noche, plagarán la República de Tenientazgos, y privarán de toda esperanza de ascenso á todos los Alféres y Subtenientes, y á todos los Sargentos, que por mas honrados y fieles que sean han de sufrir continuamente el chasco de una postergacion, interpolándoles un Teniente? ¿Qué carrera es la que se abre á la honradez y al valor de los soldados y clases militares?

Ese partido caribe, esas gentes del Decreto monstruo, esos delatores, testigos y encarnizados perseguidores de 35 y 36, que acaban de verse con el agua á la barba en las elecciones de 44, y que desalados han corrido calles y caminos para conjurar el triunfo del pueblo, ¿prestarán su consentimiento para que los Martis y Reverones convengan en una medida general, universalmente deseada, que ponga un término definitivo á las desgracias de 35, y se incorpore en la lista militar de la República á tantos y tan ilustres Libertadores, en los grados que no ganaron con intrigas y cambalaches sino con grandes y gloriosas acciones en los tiempos de sangre y gloria, y cuya vida civil pudiera compararse sin temor y aun sin borrar la desgracia de 35, con la de altos y encumbrados mandatarios, y con ciudadanos esclarecidos, que no pueden llamarse inmaculados?

Los tímidos y agradecidos adeptos del General Soublette, ¿se atreverán á pensar en igualar con la madre y con la hermana políticas de S. E., únicas pensionistas en esta tierra de sacrificios y de heroísmo, á la viuda del inmortal Zaraza y á las pocas viudas y huérfanos de nuestros libertadores, que mendigan un pan de los afortunados gozadores de la patria?

¿Darán esos queridos de la Oligarquía de 29 y 35 una ley justa de retiros militares, en que segun los años de servicio y el mérito de las campañas, se otorgue con justicia lo que cada libertador deba gozar en la ancianidad, ya que sobreviven á tantas injusticias?

¿Permitirá el gobernante á sus escogidos que reformen esa ley de inválidos, quitándole la facultad arbitraria que bajo apariencias plausibles le dejó la ley, á fin de que no sea materia de logrería la concesion de un pan, á quien perdió sus miembros combatiendo por la patria?

¿Continuará ese gobierno, que se ha querido situar á la cabeza de un partido godo y enemigo de los antiguos militares, viendo con desconfianza á los valientes gefes y oficiales del Ejército de Venezuela, y acordándose tan solo de unos pocos ahijados, y escogiendo á los serviles, y prefiriendo al extranjero que no oyó nunca el fuego de los españoles?

Hombres que se encuentran convertidos en Legisladores por los esfuerzos de los gobernantes y contra el querer del soberano ¿propenderán con medidas eficaces á independizar la voluntad de los sufragantes, dejando al pueblo en posesion del único acto de soberanía que le conserva el pacto social?

Esos mismos que tan patente han visto el corazón de los ciudadanos en las elecciones primarias, y que por el tormento dado en el Colegio á la voluntad pública se ven elevados á lo que jamas soñaron, ¿tomarán en consideracion la urgente reforma del sistema electoral, dando de mano al imperfecto, vicioso y nugatorio método indirecto, para adoptar el de elecciones directas, únicas que conoce el mundo libre, únicas que dan por resultado la voluntad pública, únicas que someten al querer de

la Nación á sus empleados, únicas que hacen impracticables las confabulaciones oligarcas, únicas que amalgaman á la Nación con sus mandatarios y con sus leyes?

Los que deben tan súbita elevacion á las arterias y violencias de la Corte y al poder del dinero, ¿redimirán á la patria por medidas prontas y decisivas de los grandes males que acarrearán tras sí el cohecho, la fuerza, la corrupcion y la inmoralidad civil?

Venciendo como van las confabulaciones y los negocios de mútuo con los intereses y con los cargos públicos, ¿continuará la Oligarquía dando empleos á los escritores venales, buenos negocios á los que le venden su actividad, saber y reputacion, y concediéndolo todo y hasta las mitras á los que mas votos dieren, á los que mas cruda guerra hicieren á los pueblos; y de este modo continuarán sin estimacion alguna el verdadero civismo, la capacidad, la sólida virtud, los verdaderos merecimientos? ¿Cuales serán entonces los estímulos republicanos, el premio del valor civil, los alicientes que llamen al servicio de la patria, y los ejemplos que haya de seguir la juventud?

Situado el Gobierno por la voluntad de los que lo sirven á la cabeza de un bando civil, aquel que forman las parcialidades gozadoras, y pugnando la conciencia pública por desbaratar esa confabulacion, ¿no deberemos esperar una guerra de odios perpétua entre gobernantes y gobernados? ¿No se irán alejando cada vez mas los unos de los otros? ¿Cual será el término de esta contienda?

Esa consustancialidad que sostienen los oligarcas del hombre con la dignidad que ejerce, de sus pasiones é intereses con la autoridad y las leyes ¿continuará corrompiendo en su fuente los mas sanos principios de una asociacion regular?

Diputados que deben su elevacion á descomunales esfuerzos de todos los traficantes con la cosa pública, ¿darán la ley tan reclamada por los pueblos y tan importante en economía, prohibiendo que un solo individuo ejerza seis, cinco, cuatro, ni mas de un destino público?

Los abortos de Octubre ¿querrán y podrán guarecer la tranquilidad y libertad de estos pueblos en las elecciones futuras, cuando los Silvas y Zamoras, Burro negro y el Piamontes, las extraordinarias y los interrogatorios, y las prisiones y los cañones han surtido tan buen efecto en 844?

Empeñados los de esa alianza, unos en amortizar y otros en usar de los sobrantes como cosa propia, comprando con ellos, castigando con ellos, ¿podrá lograrse de los escogidos del uno y de los otros que reformen esa ley de fondos municipales, libertando las provincias de pagar los sueldos de sus Gobernadores y sus Secretarías, que son empleados del orden ejecutivo; del pago de las dietas de los diputados en Congreso, que segun la letra de la ley fundamental son Representantes de la Nación y no de las provincias; del mantenimiento de las cárceles, establecimientos del orden judicial, cuando la justicia es nacional y no municipal; del sostenimiento de guardias del orden público, que es la primera atencion de la administracion central; y de otros gastos semejantes que absorben las rentas internas de las provincias y dejan á los pueblos sin caminos, sin poder limpiar y navegar sus rios, sin echar puentes necesarios, sin cegar pozos infectos, sin hospitales, sin las escuelas necesarias, &c., &c.?

En esa pugna de los altos empleados para conservarse ellos y conservar á sus consocios de Oligarquía, cuando hipan por ensanchar la esfera de su influjo, ¿podrá impedirse el retroceso de los principios constitucionales, en cuya retrogradacion van centralizándose cada vez mas todos los negocios públicos, de modo que se va extinguiendo la parte federal del sistema, y privando á las provincias hasta del libre gobierno de sus negocios municipales y administracion de sus propios fondos; ni podrán darse leyes, que segun la intencion del pacto venezolano, vayan ensanchando el poder federal?

¿Dará licencia el gobernante para que esas hechuras de Octubre atiendan al clamor de todos los cantones de la provincia de Carácas, y la dividan en dos ó en tres, para que puedan estos pueblos estar bien administrados, permitiendo tambien que se haga justicia á las demas provincias que tropiezan en el Congreso con la de Carácas, conteniendo ella sola una tercera parte de la nacion en poblacion y propiedad, mientras que las otras dos

terceras partes están divididas en trece provincias?

¿Serán esos hombres, cuya elección aclama "El Liberal," los que penetran en los antros del palacio descubran el desuso de nuestras leyes...

principiado á publicarse en esta capital. No podemos menos que congratularnos al ver que publicaciones de esta naturaleza vayan tomando vuelo en Venezuela.

DOCUMENTO CURIOSO.

Sin vileza de nadie, sin perfidia, sin esfuerzo, por obra de la casualidad y de la fortuna.

Vaya un documento que original queda en nuestro despacho para los que gusten verlo.

Tales obras no necesitan glosa: hágalas el lector.

Tinajas Setiembre 7 de 1844.

Carlos.—Veo lo que me dices en tu carta de 29 del que espiró sobre los 100 pesos que me ha asignado el Sr. Frías...

¿Las mismas Universidades y Colegios habrán de sufrir la invasión de las intrigas oligarcas, seguirán perdiendo la independencia que tan respetada es aun en los gobiernos monárquicos...

Esos adeptos del Poder Ejecutivo, ¿conocerán la grande importancia política que encierra la independencia de la Iglesia, para que la misma Religión no venga á servir de instrumento...

Adios.—Á tu madre le escribo hoy. Sigo bien de salud. La cosecha de café es buena.—Tu padre, Juan.

Caracas Octubre 30 de 1844.

Senor Redactor de "El Venezolano".

Muy señor mio: tengo el honor de dirigirme á U. para que se sirva insertar en las columnas de su apreciable periódico, las adjuntas comunicaciones...

Y en fin, cortando, para no cansar á los lectores y para dejar ocultas muchas vergüenzas, ¿no conduce el fatídico triunfo á la reeleccion de Paez, en 846, para que esta República dé al mundo el mas rotundo testimonio de que es el patrimonio de un hombre...

Cada uno de estos puntos encierra un tema del partido liberal, que habiendolos enunciado por su prensa y sosteniendolos con firmeza, habria llevado á las las asambleas públicas la sagrada misión, gravada en los corazones de todos los hombres, de regenerar á Venezuela.

Respetuoso saludo á su Señora y U. ordeno lo de su agrado á su apasionado amigo y servidor. I. Lovera.

Río-Chico Junio 9 1844.

Apreciado Sr. mio.—Díge á U. en mi última comunicación que tomase interes en se practicara el censo de esa parroquia. Yo observo que en estos lugares no se conoce lo que se llama espíritu público...

Segun las noticias que tengo ha sido inexacto el censo que se ha formado, así en esta villa como en las demas parroquias de que se compone este canton...

U. se tendrá la bondad de disimular esta molestia que no ha podido evitarle su muy atento servidor.—Victor Amittisrove.

Sírvase U. remitir las adjuntas á sus títulos.

Río-Chico Junio 17 de 1844.

Muy Sr. mio de mi mayor aprecio.—Recibí los 57 pesos 82 centavos que me remitió U. con el guinda y así mismo su comunicación oficial y los documentos que á ella acompaña...

Es sensible para mí que desde que tengo uso de razon he tenido algo de espíritu público, saber que á esta fecha aun no se haya podido concluir el censo de esa parroquia.

Es adjunta una carta abierta que U. verá, cerrará y enviará inmediatamente á los Sres. Hermandos Landaez. Si á estos no les fuese posible ayudar, prescinda de todo, agote los recursos y mande con el portador el censo, porque hay un término fatal fijado por la ley para que pueda ser aprobado en oportunidad por el Sr. Gobernador de la provincia.

Para el 21 es indispensable que esté aquí. Es de U. muy atento servidor. Victor Amittisrove.

Octubre 24 de 1844. El Sr. Pedro P. de Las Casas, Gefe de la Seccion de Relaciones Exteriores, ha sido designado para ejercer las funciones de oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Relaciones Exteriores...

Se instaló en Caracas el día 1.º del corriente en conformidad á la ley. Fué elegido para Presidente de la primera decada el Sr. Dr. Matías González Mendez...

La Diputación se ocupó luego del nombramiento de sus comisiones respectivas, y el día 3 de la formación de las listas de ciudadanos elegibles para jueces de primera instancia de la provincia.

El 4.º procedió á la eleccion de las ternas para Gefes políticos de los cantones.

Lista presentada al Gobernador por la Diputación provincial para el nombramiento de jueces de primera instancia.

Ternas presentadas para Gefes políticos al Gobernador de la provincia.

CAUCAGUA. Cura. Miguel Acevedo. Domingo Cuevos. José Santana. Pedro Bofill. Domingo Torres. Dr. Ignacio Celis.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

Se acabán de recibir, y se hallan de venta EN EL GABINETE DE LECTURA Calle de Orinoco, N. 104, los siguientes:

Table listing various books for sale, including titles like 'LETRONNE', 'VATTEL', 'SALVA', 'NUÑEZ TABOADA', 'CHANTREAU', 'MANUAL DEL COCINERO', 'BUCHAN', 'BURLAMAQUI', 'CONSTAN', 'DEGRANGE', 'TAPIA', 'HEINECIO', 'SALA', 'VALBUENA', 'TORENO', 'VALLEJO', 'LACROIX', 'LEGENDRE', 'ORDENANZAS DE BILBAO', 'CAVALARIO', 'DUQUESNE', 'RAMILLETE DE DIVINAS FLORES', 'NOVISIMO EJERCICIO CUOTIDIANO', 'NOVISIMO', 'VISITAS DEL SANTISIMO', 'IRIARTE', 'NOEL Y CHAPAL', 'SICILIA', 'ALMEIDA', 'BECHARA', 'UNIVERSO PINTORESCO', 'SUCIA Y NORUEGA', 'ALEMANIA', 'INGLATERRA', 'GRECIA', 'PERSIA', 'CHINA', 'ESTADOS UNIDOS DE AMERICA', 'BRASIL', 'ISLAS DEL OCEANO Y REGIONES POLARES'.

Se instaló en Caracas el día 1.º del corriente en conformidad á la ley. Fué elegido para Presidente de la primera decada el Sr. Dr. Matías González Mendez...

La Diputación se ocupó luego del nombramiento de sus comisiones respectivas, y el día 3 de la formación de las listas de ciudadanos elegibles para jueces de primera instancia de la provincia.

El 4.º procedió á la eleccion de las ternas para Gefes políticos de los cantones.

Lista presentada al Gobernador por la Diputación provincial para el nombramiento de jueces de primera instancia.

Ternas presentadas para Gefes políticos al Gobernador de la provincia.

CAUCAGUA. Cura. Miguel Acevedo. Domingo Cuevos. José Santana. Pedro Bofill. Domingo Torres. Dr. Ignacio Celis.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

Se acabán de recibir, y se hallan de venta EN EL GABINETE DE LECTURA Calle de Orinoco, N. 104, los siguientes:

Table listing various books for sale, including titles like 'LETRONNE', 'VATTEL', 'SALVA', 'NUÑEZ TABOADA', 'CHANTREAU', 'MANUAL DEL COCINERO', 'BUCHAN', 'BURLAMAQUI', 'CONSTAN', 'DEGRANGE', 'TAPIA', 'HEINECIO', 'SALA', 'VALBUENA', 'TORENO', 'VALLEJO', 'LACROIX', 'LEGENDRE', 'ORDENANZAS DE BILBAO', 'CAVALARIO', 'DUQUESNE', 'RAMILLETE DE DIVINAS FLORES', 'NOVISIMO EJERCICIO CUOTIDIANO', 'NOVISIMO', 'VISITAS DEL SANTISIMO', 'IRIARTE', 'NOEL Y CHAPAL', 'SICILIA', 'ALMEIDA', 'BECHARA', 'UNIVERSO PINTORESCO', 'SUCIA Y NORUEGA', 'ALEMANIA', 'INGLATERRA', 'GRECIA', 'PERSIA', 'CHINA', 'ESTADOS UNIDOS DE AMERICA', 'BRASIL', 'ISLAS DEL OCEANO Y REGIONES POLARES'.

Se instaló en Caracas el día 1.º del corriente en conformidad á la ley. Fué elegido para Presidente de la primera decada el Sr. Dr. Matías González Mendez...

La Diputación se ocupó luego del nombramiento de sus comisiones respectivas, y el día 3 de la formación de las listas de ciudadanos elegibles para jueces de primera instancia de la provincia.

El 4.º procedió á la eleccion de las ternas para Gefes políticos de los cantones.

Lista presentada al Gobernador por la Diputación provincial para el nombramiento de jueces de primera instancia.

Ternas presentadas para Gefes políticos al Gobernador de la provincia.

CAUCAGUA. Cura. Miguel Acevedo. Domingo Cuevos. José Santana. Pedro Bofill. Domingo Torres. Dr. Ignacio Celis.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.

OCUMARE. CHAGUARAMAS. Gral. Felipe Macero. Eusebio Abreu. Juan B. Montserrat. Antonio Belisario. Miguel Jaen. Gabriel Alvarez.